



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
GIRARDOT

24 de octubre de 2022. En la fecha pasa al despacho, informando que el término a que se refiere el auto anterior, se encuentra vencido sin que se hubiere dado cumplimiento al mismo.

MOCERLIN CONRRADO RUMIE  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SIMULACIÓN DE CONTRATO COMPRAVENTA  
RADICACIÓN: No. 25307-40-03-002-2022-00473-00  
DEMANDANTE: EDUARDO RAMÍREZ  
DEMANDADO: ROCIO MORENO PARRA

En atención al informe secretarial que precede, y como quiera que el extremo demandante no dio cumplimiento al proveído que antecede, este Juzgado, RECHAZA la presente demanda.

Por la secretaría hágase entrega de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose. Déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
GIRARDOT

*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
GIRARDOT CUNDINAMARCA*

La providencia anterior es notificada por anotación en  
Estado No. 057 de fecha 4 de noviembre de 2022

MOCERLIN CONRRADO RUMIE  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
GIRARDOT

24 de octubre de 2022. En la fecha pasa al despacho, informando que el término a que se refiere el auto anterior, se encuentra vencido sin que se hubiere dado cumplimiento al mismo.

MOCERLIN CONRRADO RUMIE  
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**

Girardot, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA – MÍNIMA CUANTÍA  
RADICACIÓN: No. 25307-40-03-002-2022-00467-00  
CAUSANTE: JAVIER ALEXANDER MOLANO RODRÍGUEZ

En atención al informe secretarial que precede, y como quiera que el extremo demandante no dio cumplimiento al proveído que antecede, este Juzgado, RECHAZA la presente demanda.

Por la secretaría hágase entrega de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose. Déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
GIRARDOT CUNDINAMARCA

La providencia anterior es notificada por anotación en  
Estado No. 057 de fecha 4 de noviembre de 2022

MOCERLIN CONRRADO RUMIE  
Secretaria